



484 - 76

Expte. n° 410/73

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución n° 614/73 por la que se concedía al alumno Nicolás Roberto Díaz pase de la carrera de Ingeniería Química a la carrera de Ingeniería en Construcciones; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la citada resolución dejaba en suspenso la equivalencia que pudiera corresponder entre "Dibujo Técnico" aprobado en Ingeniería Química y la materia de igual denominación de Ingeniería en Construcciones hasta tanto se implementara el respectivo programa;

Que el artículo 3° de la resolución n° 530/74 establece equivalencia de "Dibujo Técnico" y "Elementos de Geometría Descriptiva y Proyectiva" de la carrera de Ingeniería en Construcciones con "Dibujo Técnico" de Ingeniería Química y el curso de "Complementos de Dibujo" dictado durante el año 1973;

Que Dirección de Alumnos informa a fojas 11 que el recurrente aprobó el curso exigido por la resolución citada precedentemente, en el 2° cuatrimestre de / 1973;

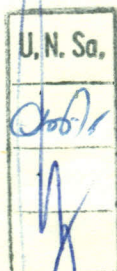
POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le son propias,

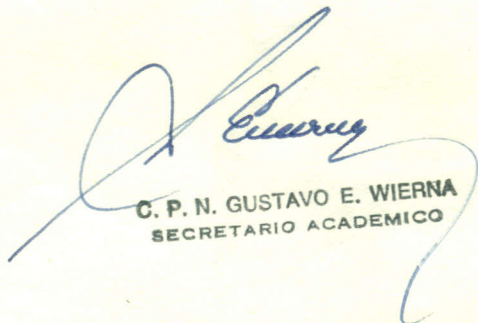
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

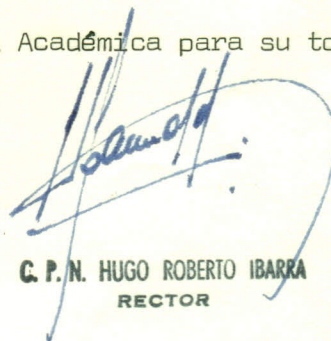
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Nicolás Roberto DIAZ equivalencia de las asignaturas DIBUJO TECNICO y ELEMENTOS DE GEOMETRIA DESCRIPTIVA Y PROYECTIVA de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1974), por "Dibujo Técnico" aprobado en la carrera de Ingeniería Química y el curso de "Complementos de Dibujo" aprobado en 1973 (artículo 3° - resolución n° 530/74).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR